



RESOLUCION No. 086-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

Visto el Expediente de Registro N° 10261 de don RAUL GARMA ACUNA, por el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Servicio de Medicina RED autoriza solamente ocho días de la licencia solicitada por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: CONCEDER, a don RAUL GARMA ACUNA, Auxiliar de Compras, Grado V Sub-Grado 6, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares OCHO (8) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 14 hasta el 21 de Diciembre de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju

LUIGIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



086



RESOLUCION No. 086-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

Visto el Expediente de Registro N° 10261 de don RAUL GARMA ACUNA, por el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Servicio de Medicina RED autoriza solamente ocho días de la licencia solicitada por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: CONCEDER, a don RAUL GARMA ACUNA, Auxiliar de Compras, Grado V Sub-Grado 6, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares OCHO (8) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 14 hasta el 21 de Diciembre de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

107.
31 ENE 1977

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

INFORME N° 013---OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Licencia por enfermedad Raúl Garma Acuña.
REF. : Expediente N° 10261
FECHA : Lima, Enero 24 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don Raúl GARMA ACUÑA, solicitando quince (15) días de licencia por enfermedad desde el 14 al 28 de Diciembre de 1976.

Sobre el particular, me permito manifestarle, que esta Oficina Central estima procedente conceder solamente ocho (8) días de la licencia solicitada en base a lo informado por el Jefe de Servicio de Medicina RED; y descontándose los siete (7) días restantes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
DGdeA/maju.

